

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, martes, 15 de julio de 2025

DE : JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Subdirectora de Evaluación del Riesgo

PARA : JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
Secretario General

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN BILATERAL CTO 1929 de 2025

Cordial saludo respetado Dr. Juan Camilo:

De la manera más atenta, requiero de su valiosa gestión, a efectos de realizar las actuaciones contractuales correspondientes para adelantar la terminación bilateral del contrato del asunto, suscrito con **INDRYS MILENA GUERRERO MARTINEZ** a partir del día 31 de julio de 2025.

Por otra parte, y frente al componente presupuestal, muy gentilmente solicito la liberación de los recursos correspondiente al valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE., (\$25.000.000)** a partir del 01 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que la efectiva ejecución del contrato por parte del contratista se realizó hasta el día 31 de julio del 2025, como se puede evidenciar en la carta de terminación anexa.

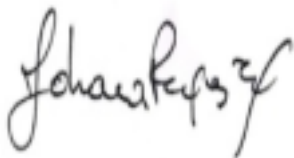
Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona la ejecución presupuestal del contrato;

Contratista: INDRYS MILENA GUERRERO MARTINEZ Cedula: 1.064.710.759 Contrato: 1929-2025		
PAGOS	VALOR	OBSERVACIONES
Valor total del contrato	\$40.000.000	EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE JULIO - 2025
Pago mayo	\$5.000.000	
pago junio	\$5.000.000	
Pago julio pendiente	\$5.000.000	
Pago agosto liberación de saldo	\$5.000.000	
Pago septiembre liberación de saldo	\$5.000.000	
Pago octubre liberación de saldo	\$5.000.000	
Pago noviembre liberación de saldo	\$5.000.000	
Pago diciembre liberación de saldo	\$5.000.000	
Saldo por liberar	\$25.000.000	

Se aclara que, la presente terminación anticipada no implica afectación a la prestación del servicio en la subdirección de Evaluación del Riesgo.

Sin otro particular, me suscribo agradeciendo la gestión y trámite.

Cordialmente,



JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO



Anexo(s): 0,
Con copia:

Elaboró: CRISTHIAN DAVID RODRIGUEZ NIETO
Revisó: DIANA MARCELA GOMEZ GOMEZ
Aprobó: JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES